**REGISTRO DE FUSION**

La fusión es una reforma estatutaria en la cual una o más sociedades se disuelven sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva. La absorbente o nueva compañía adquirirá el derecho y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el compromiso de fusión.

**Recuerde que para radicar su documento, debe portar su cedula de ciudadanía o de extranjería original vigente, ya que, será necesaria para cualquier trámite.**

**Requisitos para su inscripción**

1. Copia autentica de la escritura mediante la cual se formaliza el compromiso de fusión, suscrito por los representantes legales de la sociedades participantes en las que se insertaran los siguientes documentos (art. 177 del código de comercio):
2. Acta o actas en donde conste el compromiso de fusión y la aprobación por las sociedades que participen en el acuerdo. Consulte la guía para elaboración de actas en [www.ccipiales.org.co](http://www.ccipiales.org.co)
3. Los motivos de la proyectada fusión y las condiciones en que se realizara.
4. Los datos y cifras, tomados de los libros de contabilidad de las sociedades interesadas, que hubieren servido de base para establecer las condiciones en que se realizara la fusión.
5. La discriminación y valorización de los activos y pasivos de las sociedades que serán absorbidas y de la absorbente.
6. Un anexo explicativo de los métodos de evaluación utilizados, y del intercambio de partes de interés, cuotas o acciones que implicara la operación.
7. Copias certificadas de los estados financieros de las sociedades participantes.
8. El permiso de fusión en los casos exigidos por las normas sobre prácticas comerciales restrictivas.
9. Tratándose de sociedades controladas (art. 85 de ley 222 de 1995, la aprobación oficial del avalúo de los bienes en especie que haya de recibir la absorbente o la nueva sociedad.
10. Si fuere el caso, el permiso de la superintendencia para colocar las acciones o determinar

\*Presente los documentos ante la cámara de comercio de Ipiales según el registro que desea realizar.

\*Consulte su estado de trámite, ingrese a [www.ccipiales.org.co](http://www.ccipiales.org.co) en la opción Estado de trámite

|  |
| --- |
| LISTA DE CHEQUEO |
| Marque la casilla al cumplir cada paso:  1. ( ) contrato de Preposición y anexos en las ventanillas de la entidad.  2. ( ) pagar el impuesto de registro en el módulo de Gobernación de Nariño o ventanilla Unica  3. ( ) pagar los derechos de inscripción |